

## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA

**ACCIONANTE:** MARIA LUISA AYALA CABALLERO

**ACCIONADO:** BANCO CMR FALABELLA

**VINCULADOS:** SUMUP, COLOMBIA, TUTTY SAS, METALISTERÍA SAS y FISCALÍA 54 SECCIONAL DE CALI.

**DESPACHO:** JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

**RADICACIÓN:** 76 00 14 303 008 2023 00095 00

El área de notificaciones y comunicaciones de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN a la METALISTERÍA SAS dentro de la acción de tutela de la referencia, publica el presente:

### AVISO

Poniéndole en conocimiento a la METALISTERÍA SAS Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto admite No. 2883 de fecha 28 de abril del presente año, emitido en el trámite de la tutela en referencia c u y a parte resolutive dice: **PRIMERO:** ADMITIR la presente acción de tutela propuesta por la señora MARIA LUISA AYALA CABALLERO en nombre propio en contra de BANCO CMR FALABELLA. **SEGUNDO:** Que la parte accionada, por intermedio de quien la represente o haga sus veces, defina los derechos que se endilgan vulnerados, responda a cada uno de los puntos de la acción de tutela incoada, precisando las razones que indiquen y justifiquen la actuación cuestionada. También deberá anexar los documentos o diligencias que haya realizado la parte acusada y demás pruebas que sirvan de fundamento para dilucidar la cuestión planteada, quien se le notificará a través de su representante legal o a quien haga sus veces, por el medio más expedito posible, informándole que tiene dos (02) días para responder contadas a partir de la notificación de la presente providencia, contestación que se considerara rendida bajo juramento, en caso contrario, su silencio hará que se tengan por ciertos los hechos en que se fundamenta el escrito de tutela (art. 19 y 20 Dcto. 2591/91). **TERCERO:** VINCULAR a esta demanda de tutela al SUMUP COLOMBIA, TUTTY SAS, METALISTERÍA SAS y FISCALÍA 54 SECCIONAL DE CALI a quienes se les notificará el contenido de la Acción de Tutela, para que en el término dos (02) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se pronuncien sobre los hechos de la acción de tutela incoada, si lo considera necesario.

Se notifica en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> por el término de un (1) día, hoy 05 de mayo del 2023 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



CLARA ELENA SARRIA PU 17  
Líder de Notificaciones de Acciones Constitucionales  
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali